



*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

## **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 15, 27, 30 BIS, 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 61, 62 fracción II, 68, 69, 72, 75, y Octavo Transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en virtud de que;

### **CONSIDERANDO**

1.- Que el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", el Decreto número 207, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

2.- Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en su artículo 72 fracción I inciso a) y b), considera la creación e instalación de la Comisión de Selección Municipal, misma que estará integrada por cinco mexiquenses; tres propuestos por las Instituciones de Educación o de Investigación del Municipio y dos propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil o Ciudadanos que tendrán un cargo honorario por un periodo de dieciocho meses para elegir a tres ciudadanos de probidad y honorabilidad manifiesta, con conocimientos acreditados en materia de rendición de cuentas, evaluación, fiscalización, transparencia y combate a la corrupción que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción, es por lo que se:

### **CONVOCA**

A Instituciones de Educación e Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanos de Coyotepec, a participar en el proceso para conformar e instalar la "Comisión de Selección Municipal" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dicho proceso se llevará a cabo, conforme a las siguientes bases, plazos y procesos de selección.

### **BASES**

**PRIMERA.** Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera  
C.P. 54660, Coyotepec, Estado de México.



5592451190



[www.coyotepec.gob.mx](http://www.coyotepec.gob.mx)



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para  
Transformar



**"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"**

1. Ser ciudadano mexiquense, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Municipio de Coyotepec, Estado de México, efectiva de cinco años anteriores a la fecha de la presente convocatoria;
2. Tener experiencia acreditada y haberse destacado con su contribución en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
3. Acreditar su último grado de estudios,
4. No haber sido condenado por algún delito doloso.
5. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
6. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
7. No haber sido miembro adherente, afiliado o militante de algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
8. No ser o haber sido servidor público en el año inmediato anterior a la presente convocatoria;
9. No estar sancionado o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;

**SEGUNDA.** La primera etapa consistirá en la recepción por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de los documentos de los candidatos que cumplan con los requisitos solicitados, mismos que deberán ser los siguientes:

- a. Carta de postulación para los candidatos propuestos por instituciones de Educación e Investigación u Organizaciones de la Sociedad Civil;
- b. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo y domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio (dirección, teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones);
- c. Curriculum Vitae que exponga su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- d. Constancias que acrediten su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, presentando original y dejando copia previo cotejo;
- e. Constancia de no inhabilitación en el servicio público;
- f. Exposición de motivos, redactada por el ciudadano postulado, donde señale el motivo de candidatura, así como su experiencia justificando en su criterio por qué califica para formar parte de la Comisión de Selección Municipal;
- g. Copias simples de acta de nacimiento y credencial de elector;
- h. Comprobante de domicilio en copia simple, con fecha de expedición no mayor a tres meses;



Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera  
C.P. 54660, Coyotepec, Estado de México.



5592451190



[www.coyotepec.gob.mx](http://www.coyotepec.gob.mx)



*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

- i. Constancia de residencia, mediante la cual se acremente la residencia efectiva por un término de cinco años anteriores a la fecha de emisión de la presente, que corresponda al municipio de Coyotepec, y
- j. Carta bajo protesta de decir verdad, en donde la persona postulada manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**TERCERA.** Los documentos de los aspirantes a conformar la Comisión de Selección Municipal, serán recibidos del 12 y hasta el 16 de mayo del año 2025, en la Secretaría del Ayuntamiento misma que se ubica en el interior del Palacio Municipal, Planta Alta sito Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México, Código Postal 54660, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y de 09:00 a 12:00 horas el sábado, generando un acuse de recibo con un folio consecutivo, señalando de manera textual los documentos que recibe en el sobre bolsa.

Las postulaciones y documentos que acompañen, deberán ser entregadas de forma personal, de manera impresa, y en formato PDF, en medio magnético (USB o CD), debidamente firmados en todos y cada uno de los documentos que se presenten en un sobre bolsa.

**CUARTA.** - Concluido el periodo de recepción de documentos, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento en expedientes individuales de la documentación recibida, la remitirá a la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027.

**QUINTA.** - La Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027 realizará una evaluación de los expedientes de los postulantes del 19 al 20 de mayo de 2025 y verificará que contengan todos los documentos solicitados, así mismo, evaluará desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con la experiencia y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, serán motivos suficientes para tener por no presentada la candidatura o postulación.

**SEXTA.** - La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y el calendario de comparecencias individuales de los candidatos, por medios impresos, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página web del municipio [www.coyotepec.gob.mx](http://www.coyotepec.gob.mx), y comunicando de manera formal a las instituciones o Asociaciones que hayan postulado algún candidato y ciudadanos, el 21 de mayo de 2025.



Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera  
C.P. 54660, Coyotepec, Estado de México.



5592451190



[www.coyotepec.gob.mx](http://www.coyotepec.gob.mx)



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para  
Transformar



*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**SÉPTIMA.** - La tercera etapa consistirá en la deliberación que realice la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 – 2027 para seleccionar a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, calificando los mejores perfiles a más tardar el día 22 de mayo del año en curso.

**OCTAVA.** - Los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, se harán de conocimiento público.

**NOVENA.** - Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos será realizada por la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027.

**DÉCIMA.** - Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos por el Cabildo en Pleno.

**DÉCIMA PRIMERA.** - En la conformación de la Comisión de Selección Municipal, se procurará que prevalezca la equidad de género.

*Unidos para  
Transformar*

Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México a 08 de mayo del 2025.



Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera  
C.P. 54660, Coyotepec, Estado de México.



5592451190



[www.coyotepec.gob.mx](http://www.coyotepec.gob.mx)



*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
EDILICIA TRANSITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2025 – 2027  
DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

1

C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 -2027: Buenos días a todos, Presidenta, tenemos Quórum Legal para poder dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027.

C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 -2027: Buenos días a todos. Estamos reunidos para llevar a cabo la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027. Siendo las doce horas con cero minutos del día **OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los ciudadanos que conformamos la **COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027**, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildos, procediendo al desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo tanto, ruego a ustedes su atención para poder dar inicio.

Secretario, realice el Pase de Lista a los Integrantes de esta Comisión Edilicia Transitoria, por favor y verifique si existe Quórum Legal, para llevar a cabo la presente Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO  
LISTA DE ASISTENCIA**

C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria: Con gusto Presidenta, procedo a pasar Lista de Asistencia.





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

| NOMBRE                             | CARGO                                  | ASISTENCIA | INASISTENCIA |
|------------------------------------|--|------------|--------------|
| C. Marisol Luna Cruz               | Presidenta Municipal<br>Constitucional | ✓          |              |
| C. Miguel Ángel Domínguez Calderón | Síndico                                | ✓          |              |
| C. Brenda Pino Torres              | Primera Regidora                       | ✓          |              |
| C. Vanessa Tecuapacho Anguiano     | Tercera Regidora                       | ✓          |              |

Gracias a todos los Ediles. Presidenta, le informo que tenemos asistencia de todos los Integrantes.

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 -2027:** Gracias Secretario. Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

### **PUNTO NÚMERO DOS DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** Claro que sí, Presidenta. El **punto número dos** corresponde a la declaración de quórum legal. Es cuanto.

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 -2027:** Gracias Secretario. Toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria se declara formalmente que existe quórum legal y suficiente para celebrar la Sesión de instalación de la comisión Edilicia Transitoria.

Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

### **PUNTO NÚMERO TRES LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** Claro que sí, Presidenta. El **punto número tres** corresponde a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del día. En tal virtud, se pone a consideración el mismo que, consta de **SIETE** puntos, expuestos en los siguientes términos:

#### **-----ORDEN DEL DÍA-----**





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

1. Lista de Asistencia
2. Declaración del Quórum Legal;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Declaratoria de instalación de la Comisión Edilicia transitoria, encargada de dar el seguimiento a los trabajos del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec, México, al conformar la Comisión de Selección Municipal, quienes elegirán el Comité de Participación Ciudadana.
5. Presentación, discusión, análisis y en su caso, aprobación de la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Coyotepec, Estado de México;
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión.

Es cuanto, Presidenta.

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 -2027** Gracias Secretario. Le solicito que, proceda a someter a votación, la aprobación del Orden del Día.

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** Con gusto, Presidenta. Procedo a tomar el sentido de la votación, para la aprobación del Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano, por favor.

| NOMBRE                             | CARGO                               | A FAVOR | EN CONTRA | EN ABSTENCIÓN |
|------------------------------------|-------------------------------------|---------|-----------|---------------|
| C. Marisol Luna Cruz               | Presidenta Municipal Constitucional | ✓       |           |               |
| C. Miguel Ángel Domínguez Calderón | Síndico                             | ✓       |           |               |
| C. Brenda Pino Torres              | Primera Regidora                    | ✓       |           |               |
| C. Vanessa Tecuapacho Anguiano     | Tercera Regidora                    | ✓       |           |               |

Muchas gracias a todos. Presidenta, le informo que, el **punto número tres, fue aprobado por unanimidad.**

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 -2027:** Gracias Secretario. Continúe, por favor, con el siguiente punto del Orden del Día.





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**PUNTO NÚMERO CUATRO**  
**DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA, ENCARGADA DE DAR EL SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO, AL CONFORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUIENES ELEGIRÁN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

4

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** Con gusto, Presidenta. El punto número cuatro, corresponde a la Declaratoria de instalación de la Comisión Edilicia transitoria, encargada de dar el seguimiento a los trabajos del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec, México, al conformar la Comisión de Selección Municipal, quienes elegirán el Comité de Participación Ciudadana. Es cuanto.

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 -2027:** Gracias, Secretario, por favor presente el punto.

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** Con gusto, Presidenta, doy lectura a la

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que establece la obligación de los municipios de conformar una Comisión de Selección Municipal encargada de designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, y considerando la necesidad de dar cumplimiento a dicho mandato legal, se ha determinado la instalación formal de una Comisión Edilicia Transitoria.

Esta Comisión Edilicia Transitoria tendrá como objetivo principal llevar a cabo el procedimiento para la integración de la Comisión de Selección Municipal, misma que deberá actuar con transparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad vigente, a fin de garantizar un proceso legítimo, representativo y participativo que fortalezca el Sistema Municipal Anticorrupción.

La conformación de esta Comisión Transitoria representa un paso fundamental en la consolidación de mecanismos institucionales orientados a la prevención, detección y sanción de actos de corrupción en el ámbito municipal, y responde al compromiso de esta administración con los principios de legalidad, rendición de cuentas y participación ciudadana.

En virtud de lo anterior, es que se solicita el siguiente Acuerdo.

**ACUERDO NÚMERO COY/CETSSMA/ORD/001.** "La Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México, periodo 2025 - 2027 por acuerdo de fecha ocho



*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

de mayo del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 30 bis, 31, Fracción I, 49, 64 fracción I, 65, 66, 68, 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acuerda y expide:

**PRIMERO.** Si se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo que declara formalmente instalada la Comisión Edilicia Transitoria, encargada de dar seguimiento a los trabajos del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, México, al conformar la Comisión de Selección Municipal, quienes elegirán el Comité de Participación Ciudadana.

**SEGUNDO.** El acuerdo entrará en vigor, al día de su aprobación.

**TERCERO.** Cúmplase.

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 -2027** Gracias Secretario. Le solicito que, proceda a someter a votación, la aprobación del punto

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** Con gusto, Presidenta. Procedo a tomar el sentido de la votación, para la aprobación del Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano, por favor.

| NOMBRE                             | CARGO                               | A FAVOR | EN CONTRA | EN ABSTENCIÓN |
|------------------------------------|-------------------------------------|---------|-----------|---------------|
| C. Marisol Luna Cruz               | Presidenta Municipal Constitucional | ✓       |           |               |
| C. Miguel Ángel Domínguez Calderón | Síndico                             | ✓       |           |               |
| C. Brenda Pino Torres              | Primera Regidora                    | ✓       |           |               |
| C. Vanessa Tecuapacho Anguiano     | Tercera Regidora                    | ✓       |           |               |

Muchas gracias a todos. Presidenta, le informo que, el **punto número cuatro, fue aprobado por unanimidad**.

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 -2027:** Gracias Secretario. Continúe, por favor, con el siguiente punto del Orden del Día.





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**PUNTO NÚMERO CINCO**  
**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO**  
**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A LOS**  
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL**  
**SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COYOTEPEC, ESTADO**  
**DE MÉXICO.**

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** Con gusto, Presidenta. El punto número cinco, corresponde a la presentación, discusión, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Coyotepec, Estado de México. Es cuanto.

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 -2027:** Gracias, Secretario. Le solicito por favor presente el punto.

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** Con gusto Presidenta, presento el punto y doy lectura a la Convocatoria.

El combate a la corrupción es una de las principales demandas de la ciudadanía y un componente esencial para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la transparencia gubernamental y la confianza en las instituciones públicas. En este sentido, el Sistema Municipal Anticorrupción de Coyotepec, Estado de México, se constituye como un mecanismo clave para coordinar esfuerzos entre autoridades y sociedad civil en la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

Uno de los elementos fundamentales de dicho sistema es el Comité de Participación Ciudadana, el cual debe estar conformado por personas con reconocida trayectoria, probidad y compromiso con los valores democráticos y la legalidad. Para garantizar un proceso legítimo, transparente e imparcial en la integración de dicho Comité, es necesario establecer una Comisión de Selección Municipal encargada de realizar la designación correspondiente.

Con esta acción, el Ayuntamiento de Coyotepec refrenda su compromiso con la transparencia, la participación social y el fortalecimiento institucional, conforme a lo establecido en la Ley, proponiendo la siguiente Convocatoria:

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN**





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

## **CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 15, 27, 30 BIS, 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 61, 62 fracción II, 68, 69, 72, 75, y Octavo Transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en virtud de que;

### **CONSIDERANDO**

1.- Que el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", el Decreto número 207, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

2.- Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en su artículo 72 fracción I inciso a) y b), considera la creación e instalación de la Comisión de Selección Municipal, misma que estará integrada por cinco mexiquenses; tres propuestos por las Instituciones de Educación o de Investigación del Municipio y dos propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil o Ciudadanos que tendrán un cargo honorario por un periodo de dieciocho meses para elegir a tres ciudadanos de probidad y honorabilidad manifiesta, con conocimientos acreditados en materia de rendición de cuentas, evaluación, fiscalización, transparencia y combate a la corrupción que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción, es por lo que se:

### **CONVOCA**

A Instituciones de Educación e Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanos de Coyotepec, a participar en el proceso para conformar e instalar la "Comisión de Selección Municipal" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dicho proceso se llevará a cabo, conforme a las siguientes bases, plazos y procesos de selección.

### **BASES**

**PRIMERA.** Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexiquense, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Municipio de Coyotepec, Estado de México, efectiva de cinco años anteriores a la fecha de la presente convocatoria;
2. Tener experiencia acreditada y haberse destacado con su contribución en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
3. Acreditar su último grado de estudios,
4. No haber sido condenado por algún delito doloso.
5. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
6. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"**

7. No haber sido miembro adherente, afiliado o militante de algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
8. No ser o haber sido servidor público en el año inmediato anterior a la presente convocatoria;
9. No estar sancionado o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;

**SEGUNDA.** La primera etapa consistirá en la recepción por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de los documentos de los candidatos que cumplan con los requisitos solicitados, mismos que deberán ser los siguientes:

- a. Carta de postulación para los candidatos propuestos por instituciones de Educación e Investigación u Organizaciones de la Sociedad Civil;
- b. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo y domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio (dirección, teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones);
- c. Curriculum Vitae que exponga su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- d. Constancias que acrediten su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, presentando original y dejando copia previo cotejo;
- e. Constancia de no inhabilitación en el servicio público;
- f. Exposición de motivos, redactada por el ciudadano postulado, donde señale el motivo de candidatura, así como su experiencia justificando en su criterio por qué califica para formar parte de la Comisión de Selección Municipal;
- g. Copias simples de acta de nacimiento y credencial de elector;
- h. Comprobante de domicilio en copia simple, con fecha de expedición no mayor a tres meses;
- i. Constancia de residencia, mediante la cual se acredite la residencia efectiva por un término de cinco años anteriores a la fecha de emisión de la presente, que corresponda al municipio de Coyotepec, y
- j. Carta bajo protesta de decir verdad, en donde la persona postulada manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**TERCERA.** Los documentos de los aspirantes a conformar la Comisión de Selección Municipal, serán recibidos del 12 y hasta el 16 de mayo del año 2025, en la Secretaría del Ayuntamiento misma que se ubica en el interior del Palacio Municipal, Planta Alta sito Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México, Código Postal 54660, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y de 09:00 a 12:00 horas el sábado, generando un acuse de recibo con un folio consecutivo, señalando de manera textual los documentos que recibe en el sobre bolsa.

Las postulaciones y documentos que acompañen, deberán ser entregadas de forma personal, de manera impresa, y en formato PDF, en medio magnético (USB o CD), debidamente firmados en todos y cada uno de los documentos que se presenten en un sobre bolsa.

**CUARTA.** - Concluido el periodo de recepción de documentos, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento en expedientes individuales de la documentación recibida, la remitirá a la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027.





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**QUINTA.** - La Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027 realizará una evaluación de los expedientes de los postulantes del 19 al 20 de mayo de 2025 y verificará que contengan todos los documentos solicitados, así mismo, evaluará desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con la experiencia y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, serán motivos suficientes para tener por no presentada la candidatura o postulación.

**SEXTA.** - La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y el calendario de comparecencias individuales de los candidatos, por medios impresos, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página web del municipio [www.coyotepec.gob.mx](http://www.coyotepec.gob.mx), y comunicando de manera formal a las instituciones o Asociaciones que hayan postulado algún candidato y ciudadanos, el 21 de mayo de 2025.

**SÉPTIMA.** - La tercera etapa consistirá en la deliberación que realice la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 – 2027 para seleccionar a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, calificando los mejores perfiles a más tardar el día 22 de mayo del año en curso.

**OCTAVA.** - Los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, se harán de conocimiento público.

**NOVENA.** - Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos será realizada por la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027.

**DÉCIMA.** - Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos por el Cabildo en Pleno.

**DÉCIMA PRIMERA.** - En la conformación de la Comisión de Selección Municipal, se procurará que prevalezca la equidad de género.

Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México a 08 de mayo del 2025.

Por lo anterior, se solicita el siguiente Acuerdo.

**ACUERDO NÚMERO COY/CETSSMA/ORD/002.** "La Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México, periodo 2025 - 2027 por acuerdo de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 30 bis, 31, Fracción I, 49, 64 fracción I, 65, 66, 68, 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acuerda y expide:



*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**PRIMERO.** Si se aprueba por unanimidad de votos la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Coyotepec, Estado de México.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027, solicitar a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento la publicación de la presente Convocatoria en estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027, notificar a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027, solicitar a la persona titular de la Coordinación de Comunicación Social la publicación de la presente Convocatoria y darle la más amplia difusión, en los medios digitales a su alcance.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027, solicitar a la persona titular de la Coordinación de Gobierno Digital y Tecnologías de la información la publicación de la presente Convocatoria en la página oficial del Ayuntamiento.

**SEXTO.** El acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación.

**SÉPTIMO.** Cúmplase.

Es cuanto.

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria:** Gracias, Secretario. El punto queda a consideración de todos los Ediles. Si no hay más comentarios, le solicito por favor, Secretario, tome la votación para la aprobación de punto.

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** Con gusto, Presidenta. Procedo a recabar el sentido de la votación, para la aprobación de la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Coyotepec, Estado de México 2025 – 2027. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, por favor.

| NOMBRE | CARGO | A FAVOR | EN<br>CONTRA | EN<br>ABSTENCIÓN |
|--------|-------|---------|--------------|------------------|
|--------|-------|---------|--------------|------------------|





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

|                                    |                                     |   |  |  |
|------------------------------------|-------------------------------------|---|--|--|
| C. Marisol Luna Cruz               | Presidenta Municipal Constitucional | ✓ |  |  |
| C. Miguel Ángel Domínguez Calderón | Síndico                             | ✓ |  |  |
| C. Brenda Pino Torres              | Primera Regidora                    | ✓ |  |  |
| C. Vanessa Tecuapacho Anguiano     | Tercera Regidora                    | ✓ |  |  |

Muchas gracias a todos. Le informo Presidenta el **punto número cinco**, fue aprobado por unanimidad.

11

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria:** Gracias, Secretario. Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

### PUNTO NÚMERO SEIS ASUNTOS GENERALES

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** con gusto, Presidenta. el **punto número seis**, corresponde a los Asuntos Generales, le informo que no existen asuntos generales que tratar en la presente sesión, es cuanto.

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria:** Gracias, Secretario. Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

### PUNTO NÚMERO SIETE CLAUSURA DE LA SESIÓN

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón, Síndico y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria:** Con gusto, Presidenta. El **punto número siete**, corresponde a la Clausura de la Sesión. Es cuanto.

**C. Vanessa Tecuapacho Anguiano, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria:** Gracias Secretario. Siendo las doce con veintidós minutos del día **OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, doy por Clausurada la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027**.

Bióloga Marisol Luna Cruz

Presidenta Municipal Constitucional y Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**C. Miguel Ángel Domínguez Calderón**  
Síndico y Secretario de la Comisión  
Edilicia Transitoria de Seguimiento al  
Sistema Municipal Anticorrupción del  
Ayuntamiento Constitucional de  
Coyotepec, Estado de México 2025-  
2027.

**Ing. Brenda Pino Torres**  
Primera Regidora y Vocal de la  
Comisión Edilicia Transitoria de  
Seguimiento al Sistema Municipal  
Anticorrupción del Ayuntamiento  
Constitucional de Coyotepec, Estado  
de México 2025-2027.

12



**Ing. Vanessa Tecuapacho Anguiano**

**Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al  
Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec,  
Estado de México 2025-2027.**

*Unidos para  
Transformar*

Esta hoja pertenece a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, de fecha ocho de mayo del año 2025, constante de doce fojas.

